Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz**

En representación de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al Contrato N° 02, suscripto con la firma Grafica Monarca SRL, en el marco de la CD N° 02/2022 "Adquisición de formularios para la Administración Nacional de Navegación y puertos" ID 404064, a efectos de dar cumplimiento a la normativa previsto en el inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

A tal efecto, cumplimos en exponer bajo esta Declaración Jurada, que se ha formalizado el contrato con la firma adjudicada antes del plazo previsto en la citada normativa, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en virtud a las siguientes justificaciones:

La ANNP es una entidad prestadora de servicios portuarios, distribuidos en diferentes terminales portuarias dentro del territorio nacional, que para su funcionamiento eficiente, es imprescindible la utilización de las facturas y/o boletas legales, objeto del contrato suscrito, cuyos timbrados actuales contaban con vencimientos de fecha 28 de febrero del año en curso.

La falta de estos documentos legales podría generar la suspensión de los servicios, provocando además perjuicios al cliente y/o usuario y daños económicos a la Institución misma, motivo por el cual se ha tomado la decisión de suscribir el contrato, a fin de realizar los trámites para la obtención de nuevos timbrados, teniendo en cuenta que es un requisito obligatorio contar con un contrato ya firmado, para que la firma proveedora pueda gestionar la emisión de los timbrados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

Atentamente.

Robin M. Storni Solís
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
ANNP

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP